



DECRETO ALCALDICIO N° 2556/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2164 de fecha 29.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras Iguales o Inferiores a 10 UTM", para el servicio de banquetería destinado a la actividad de Encuentro Comunal para la atención de autoridades regionales, Directorios, Coordinadora Sernam y Autoridades Comunales (coffe y coctel para 120 personas) para el día 03 de Septiembre de 2016, al proveedor Sra. **Luisa Espinoza Pavez**, por un monto de \$ 400.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 817.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el servicio de banquetería destinado a la actividad de Encuentro Comunal para el día 03 de Septiembre de 2016, al proveedor Sra. **Luisa Espinoza Pavez**, por un monto de \$ 400.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo